



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. N° 23.442/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos relacionados con el cursado de la 2da. Cohorte de la carrera de Posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 15/21 de fecha 30 de setiembre de 2022, mediante el cual aconseja otorgar a la agente mencionada la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) en concepto de ayuda económica para cursar dicha carrera.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de la carrera de Posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Cra. LAIMEZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1526-2022